

NORMA DE ASEGURAMIENTO (ASSURANCE) PARA LA REVISIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) (ACCOUNTABILITY AA1000 AS)

La proliferación de información no financiera en todo tipo de organizaciones, el aumento de la sensibilidad social por determinadas materias, así como una acuciante necesidad de transparencia hace necesario, una vez dedicadas las comunicaciones nº 2 y nº 3 a la norma de revisión de informes de sostenibilidad e información social corporativa ISAE 3000 (revisada), desarrollar y comentar la norma de aseguramiento AA1000 AS (2008) que tiene, entre otros, el objetivo de verificación de los principios de *AccountAbility*.

La mencionada norma pretende, además de la verificación de la información no financiera de una organización, evaluar su propio desempeño de acuerdo con determinados criterios en términos de sostenibilidad y, por lo tanto, va dirigida a todos los proveedores de aseguramiento que quieran y puedan actuar en observancia de los principios de *AccountAbility*.

Por la propia implicación de los grupos de interés ("*stakeholders*") en su génesis y desarrollo continuo, el concepto *AccountAbility* tiene como uno de sus pilares básicos la interacción de las organizaciones con sus grupos de interés.

Se trata de una norma "holística" de carácter dinámico y abierto que relega a un segundo plano el desarrollo metodológico exhaustivo y otorga prioridad a la evaluación de la organización en su amplio ámbito de influencia.

I. Introducciónⁱ

AccountAbility es una red global sin ánimo de lucro que promueve acciones que fomentan el desarrollo sostenible y cuyos principios se hallan recogidos en la Norma AA1000 APS siendo su propósito proporcionar a las organizaciones un conjunto de principios reconocidos internacionalmente y de libre acceso, para estructurar la forma en la que implementan, gestionan, evalúan y comunican su "*AccountAbility*". El ejercicio de la función de aseguramiento en términos de "*AccountAbility*" está sujeto a determinados requisitos y formalismos, por lo que dicha red funciona como entidad de registro de profesionales, a la vez que emite y actualiza sus normas de manera continua.

II. Definiciones

AccountAbility: Significa el reconocimiento, la asunción de responsabilidades y una actitud transparente sobre los impactos de las principales decisiones, acciones, bienes, servicios y desempeño asociados a una determinada organización. Por su propia naturaleza, implica a los grupos de interés para identificar, comprender y responder a los temas y preocupaciones referentes a la sostenibilidad, teniendo en cuenta factores económicos, medioambientales, sociales y financieros a largo plazo, a partir de los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Aseguramiento de Sostenibilidad: Métodos y procesos utilizados por un proveedor de aseguramiento para evaluar la información divulgada sobre el desempeño en sostenibilidad, así como los sistemas, datos y procesos subyacentes sobre la base de criterios y estándares adecuados utilizados por una determinada organización.

Grupos de interés (“stakeholders”): Son aquellos individuos, grupos de individuos u organizaciones que afectan y/o pueden ser afectados por las actividades, bienes, servicios o el desempeño asociado a una organización. En dicha categoría se podrían incluir colaboradores, proveedores, deudores, acreedores, asociaciones civiles, comunidades, consumidores, núcleos de población, asociaciones no gubernamentales, etc.

Proveedor de Aseguramiento en términos de AccountAbility: Se necesita una licencia comercial para poder operar como proveedor en los términos establecidos en la norma AA1000 AS que se obtiene en standards@accountability.org. Además se emite el título de Certified Assurance Practitioner (CSAP) con diferentes grados en función de la experiencia del candidato.

III. Principios

Los tres principios surgen de la esencia de “AccountAbility” y se constituyen en baremo de su propio cumplimiento:

- **Principio de Inclusividad**, entendido como participación de los grupos de interés en el desarrollo y logro de una respuesta responsable y estratégica hacia la sostenibilidad. Este principio se desarrolla en la práctica a partir de un “**Plan de Inclusividad**”, que determina el alcance y logística de actuación de la mencionada participación.
- **Principio de Relevancia** (materialidad), se refiere a la necesidad de determinar la importancia relativa de un asunto para adoptar las óptimas decisiones, teniendo en cuenta los objetivos de la organización y las necesidades de los grupos de interés.
- **Capacidad de Respuesta**, se trata de la habilidad de una organización para identificar, resolver y comunicar los asuntos que afectan a los diferentes grupos de interés.

IV. Procedimiento de Aseguramiento (*Assurance*)

AA 1000 AS (2008), la última versión de la Norma de Aseguramiento de AccountAbility, proporciona un instrumento a los proveedores de servicios de aseguramiento para evaluar la gestión de la sostenibilidad por parte de las organizaciones a diferentes niveles, plasmando sus conclusiones profesionales en un informe a partir del análisis de determinada información no financiera.

La certificación por un experto independiente (*assurance* o aseguramiento de sostenibilidad) utilizando estándares de trabajo internacionalmente aceptados, dota a los informes de sostenibilidad de mayor credibilidad, condición indispensable para cumplir los propios objetivos de AccountAbility.

V. Alcance del encargo

El proveedor de aseguramiento se deberá asegurar de que los objetivos del trabajo son alcanzables y que la organización está dispuesta a proporcionarle toda la evidencia necesaria para emitir su opinión profesional en una carta de encargo, que en todo caso deberá reflejar los siguientes extremos:

- La información objeto de análisis.
- La aplicación de los principios de AccountAbility (AA1000 APS) para evaluar su grado de cumplimiento, a partir de criterios relevantes, exhaustivos, neutrales, fiables y comprensibles.
- El nivel de aseguramiento requerido que deberá ser medible y alcanzable.
- Las condiciones de independencia y objetividad a cumplir por el proveedor de servicios profesionales, explicitando otros trabajos realizados para la organización y su sujeción a normas profesionales de independencia, integridad y objetividad.
- Competencia, se deberá acreditar la competencia profesional de los profesionales individuales, organizaciones y expertos independientes que intervengan en el encargo, respecto a:
 - a) Principios de AccountAbility.
 - b) Procedimientos de trabajo e información.
 - c) Materias de sostenibilidad propias del encargo.
 - d) Su relación con los grupos de interés.
 - e) Procedimientos de supervisión y control de los encargos.
 - f) Comprensión del entorno normativo aplicable.
 - g) La suficiencia de medios físicos e intelectuales para la ejecución del encargo.
- La diligencia del proveedor teniendo, en todo caso, en cuenta las necesidades de información de los destinatarios de su informe.

VI. Planificación

Es una parte fundamental del proceso de trabajo para lograr la eficacia y eficiencia requeridas en la obtención de evidencia que debe soportar el juicio profesional del proveedor de aseguramiento. La planificación variará en función de las características de la organización y del alcance y naturaleza del encargo.

Esta fase deberá documentarse e incluirá lo siguiente:

- Objetivos y alcance del encargo, así como normas de aseguramiento utilizadas.
- Relaciones con la organización y grupos de interés.
- Criterios a utilizar y nivel de aseguramiento acordado.
- Procedimientos de trabajo a desarrollar, especificando:
 - Valoración del riesgo.
 - Evidencia necesaria para soportar la opinión profesional.

VII. Ejecución del Encargo

La AA1000 AS (2008) contempla dos tipos de encargos de aseguramiento de sostenibilidad:

Tipo 1: Verificación de Principios de AccountAbility

El proveedor de aseguramiento evalúa la información de sostenibilidad divulgada, los sistemas y procedimientos que la organización mantiene para conseguir el cumplimiento de los principios y la información de desempeño que demuestra su cumplimiento, no siendo necesario que exprese una conclusión sobre la fiabilidad de la misma.

Tipo 2: Verificación de Principios de AccountAbility e Información sobre el Desempeño

Tiene el mismo alcance que lo especificado para el Tipo 1, pero además el proveedor de aseguramiento deberá evaluar la fiabilidad de la información específica referente al desempeño en sostenibilidad, incluida en el encargo de aseguramiento, que debe ser relevante para los destinatarios del informe.

VIII. Niveles de aseguramiento de la norma AA1000AS (2008)

Los encargos pueden exigir niveles ALTOS o MODERADOS de aseguramiento para las diferentes materias objeto de análisis. Su calificación proviene del mayor o menor cumplimiento de los siguientes criterios:

- Probabilidad de riesgo de errores en las conclusiones.
- Calidad de la evidencia obtenida y alcance de los procedimientos de trabajo.
- Contenido del Informe: pronunciamiento sobre la fiabilidad del desempeño en sostenibilidad “versus” conclusión basada únicamente en los procedimientos de verificación desarrollados.

IX. Informe de Aseguramiento

El proveedor de aseguramiento deberá cumplir con todos los requisitos de la Norma, incluyendo los relativos al informe, cuyo contenido mínimo se detalla a continuación:

- Destinatarios del informe;
- Responsabilidades del proveedor y de la organización;
- Normas de Aseguramiento Utilizadas;
- Tipo, Nivel y Alcance de Aseguramiento;
- Información objeto de análisis;
- Metodología utilizada;
- Eventuales limitaciones al alcance;
- Criterios utilizados;
- Resultados y Conclusiones relativos a los Principios de AccountAbility;
- Fiabilidad de la Información (Tipo 2);
- Pronunciamiento sobre la independencia y competencia del proveedor; y
- Nombre del proveedor, fecha y lugar.

El proveedor de aseguramiento podrá proporcionar un Informe específico de recomendaciones a la Dirección cuando así se haya acordado. Este no deberá contener conclusiones distintas a las publicadas en el Informe de aseguramiento.

X. Guía para los proveedores de Aseguramiento: “Guidance for AA1000 AS (2008) Assurance Providers”

Se trata de una guía práctica de carácter indicativo para los proveedores de aseguramiento de acuerdo con AA1000 AS (2008).

Los proveedores de aseguramiento deberán cumplir con requisitos éticos y técnicos y su competencia está regulada y debe ser certificada por el programa CSAP (*Certified Sustainability Assurance Practitioner program*) gestionado por IRCA (International Register of Certificated Auditors, www.irca.org).

Soporta desde el punto de vista técnico el proceso de verificación desde la competencia del proveedor, la obtención de evidencia, el alcance, los procedimientos, etc. hasta la emisión del informe final.

XI. AA1000 stakeholder engagement standard (SES) 2011

Esta norma nace como la herramienta fundamental para asegurar la “inclusividad”, esto es, la interacción de las organizaciones con sus correspondientes grupos de interés, como base de su éxito en términos de sostenibilidad.

Se trata del proceso de incorporación de los “*stakeholders*” para la consecución de unos objetivos predeterminados.

Por lo tanto, es el mecanismo que obliga a la organización a tener en cuenta a los “*stakeholders*” a la hora de identificar, entender y responder a las demandas de sostenibilidad, así como a informarles sobre las acciones, decisiones y resultados obtenidos.

AA1000 SES es parte de un bloque de herramientas para asegurar la interacción con los grupos de interés que comprende además:

- **AA1000 SE Standard:** Trata los principios y requisitos básicos para cumplir adecuadamente con la inclusividad.
- **AA1000 SE Manual:** Se constituye como una amplia guía para desarrollar fase por fase y de forma detallada la ejecución de un proyecto de interacción/colaboración por los grupos de interés.
- **AA1000 Wiki Hub:** Una base de datos que incluye indicadores, ejemplos de implantación, adaptaciones sectoriales y otros datos de interés para optimizar las condiciones de inclusividad.

Los pilares procedimentales básicos de un proceso de inclusión se pueden resumir de la siguiente forma:

- Compromiso e integración: Cumplimiento de los principios de Accountability e incorporación del enfoque “*stakeholder*” al modelo estratégico de toma de decisiones de la organización.
- Definiciones del propósito, los métodos y los grupos de interés afectados.

Este proceso debe ser dinámico y ser enriquecido por la participación de los grupos de interés. La identificación mediante metodologías sistematizadas de los grupos de interés constituye un factor esencial para conseguir el requisito de inclusividad.

La ejecución del proceso de incorporación (“inclusividad”) se divide en cinco estadios:

1. **Planificación:** Analiza el contexto de los “*stakeholders*” y su configuración, determina su nivel de implicación y las formas de información-comunicación. En esta fase se establece el primer “**Plan de Inclusividad**” y los indicadores de referencia con la eventual participación de los grupos de interés.
2. **Preparación:** En esta fase se movilizarán los recursos para cumplir los objetivos, y se construirá el marco conceptual y de comunicación del proyecto.
3. **Implementación del “Plan de Inclusividad”:** Tiene que llegarse a la conclusión de que los diferentes “grupos de interés” participarán de una manera razonable y recibirán adecuada información sobre el tratamiento de las materias que puedan ser de su interés.
4. **Supervisión y evaluación del “Plan de Inclusividad”:** Para cumplir los compromisos adquiridos, la organización debe evaluar periódicamente los aspectos fundamentales de la participación de cada grupo integrante del proyecto y tomar decisiones sobre los resultados obtenidos.
5. **Informe de Inclusividad:** La organización deberá publicar su Plan de Inclusividad para demostrar el valor añadido que genera éste en sus objetivos estratégicos y operacionales.
Es aconsejable que dichos informes sean verificados (*Assurance*) por un experto independiente para refrendar su credibilidad.

XII. Aspectos diferenciadores de la Norma AA1000AS y la norma de aseguramiento. ISAE 3000 del IAASB

Si bien podemos considerar que AA1000 AS es una norma con carácter puramente “*stakeholder*”, mientras que la ISAE 3000 desarrolla paso a paso los fundamentos típicos de la metodología de revisión, desde el punto de vista de un enfoque del IAASB – “*International Accounting and Assurance Standard Board*”, la realidad es que una gran parte de la doctrina considera que no sólo no son normas antagónicas, sino que deben ser necesariamente complementarias en encargos que por su naturaleza, dimensión o complejidad requieran uno o varios enfoques distintos para lograr todos los objetivos propios del encargo.

En todo caso, algunas de las esenciales **diferencias entre ambas normas** se detallan a continuación:

- ISAE 3000 se centra en la verificación de la información no financiera mientras que AA1000 AS evalúa además el desempeño de la organización en términos de sostenibilidad a partir de su interacción con los grupos de interés.
- ISAE 3000 parte del cumplimiento en términos de control de calidad del ISQC1 (*International Standard of Quality Control*) o norma estrictamente equivalente y de la aplicación de los requerimientos éticos del IESBA (*Code for ethics for Professional accountants*) o norma profesional estrictamente equivalente. La norma AA1000 AS establece como requisitos indispensables para la aceptación del encargo la independencia y objetividad que deberá ser objeto de declaración en la carta de encargo.

- ISAE tiene en cuenta en su enfoque metodológico las “necesidades de los usuarios de la información objeto de análisis” mientras que AA1000 AS adquiere todo su sentido sólo a partir de la implicación sin ambages y desde el principio del proceso de los grupos de interés.
- ISAE 3000 utiliza conceptos propios del enfoque metodológico de auditoría al tener en cuenta la valoración del riesgo, el alcance y naturaleza de los procedimientos a desarrollar e incluso en determinados encargos tiene en cuenta el riesgo inherente y el entorno de control de cada organización. La ejecución del encargo en el entorno de AccountAbility parte del cumplimiento estricto de sus principios, estableciendo las pruebas para la obtención de evidencia en función de las características de la organización, su desempeño y los objetivos acordados en la carta de encargo, normalmente asociados a indicadores de sostenibilidad.
- ISAE 3000 establece actuaciones concretas para determinados aspectos del trabajo, como son la incorporación de un experto independiente al equipo de revisión, manifestaciones escritas de la Dirección, tratamiento de hechos posteriores a la emisión del informe, modificación de la opinión, y la congruencia de la información analizada con otras informaciones facilitadas por la Dirección.

La Norma AA1000 AS, regula de forma dispersa dichas situaciones concretas y deja abierta su solución al juicio profesional del revisor en el contexto del cumplimiento contractual y las aspiraciones de los grupos de interés.

- ISAE 3000 es una Norma para auditores y no auditores que cumplan con determinados requerimientos éticos y de capacitación técnica. La Norma AA1000 AS exige que los proveedores de aseguramiento de AccountAbility prueben su capacidad mediante su certificación en el programa CSAP (*Certified Sustainability Assurance Practitioner program*).

Comité de Normas y Procedimientos (CNyP) Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) e Informes Integrados (II) REA+REGA-CGE

-
- ⁱ La serie AA se compone de:
- AA1000 APS (2008) Accountability Principles Standard.
 - AA1000 AS (2008) Assurance Standard.
 - AA1000 SES (2011) Stakeholder Engagement Standard.

Existen múltiples guías y documentos complementarios a estas normas.
Se puede obtener más información en: www.accountability.org/standards/